

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
cuatro (04) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00409-00
ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: UNIDAD RESIDENCIAL GUADALUPE
ACCIONADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
ASUNTO: REMITE PROCESO PARA ACUMULACIÓN.

Mediante oficio No. 251 del 22 de marzo de 2013, el Juzgado Veintiséis Administrativo Oral de Medellín, comunica que mediante auto del 15 de marzo de 2013 proferido dentro de la acción popular radicado No. 2012-128, se acepto la acumulación con la acción popular radicada en este Despacho 2012-409.

En consecuencia, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 159 del Código de Procedimiento Civil, previa citación de las partes, se dispone remitir el proceso de la referencia al Juzgado Veintiséis Administrativo Oral de Medellín, de acuerdo con la solicitud de acumulación con el proceso **Radicado No. 05001333302620120012800**. La presente decisión se notificará por estados a las partes.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario